



Universidad de Concepción

**RESOLUCION V.R. N° 2013 157-1 /**

**VISTO :**

La renuncia presentada por la Srta. **CONSTANZA ANDREA MÁRQUEZ URRIZOLA**, a contar del 1 de noviembre de 2013, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C131026 que mantenía con la Dirección de Estudios Estratégicos; lo establecido en los artículos 79 y 80 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Acéptase, a contar del 1 de noviembre de 2013, la renuncia presentada por la Srta. **CONSTANZA ANDREA MÁRQUEZ URRIZOLA**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C131026, que mantenía en la Dirección de Estudios Estratégicos.

En consecuencia, los honorarios de la Srta. Márquez, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C131026, se reducen a \$6.800.000.-

2. El Director de la Dirección de Estudios Estratégicos, comunicará por escrito a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcríbase al Director de la Dirección de Estudios Estratégicos; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 4 de noviembre de 2013.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**